

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE “CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO”**

En consecuencia con las bases segunda, octava, novena, décima y onceava de las normas generales que regirán la contratación de personal temporal al amparo de la Orden HAC/48/2014, el Tribunal habiendo valorado todas las candidaturas ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

La relación de candidatos/as seleccionados/as para ser contratados como MONITORES/AS DE TIEMPO LIBRE en el primer periodo es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
71276776Y	4,05	5	8,83	17,88
76969479W	1,7	5	8,50	15,20
72147479K	2,7	5	7,33	15,03
20194184T	1,5	5	8,17	14,67

En el caso de que alguna persona seleccionada desee cambiar el período de contratación deberán comunicarlo a la hora de presentar la documentación en el Registro de la Mancomunidad, ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves.

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE “CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO”**

SEGUNDO

La relación de candidatos seleccionados para ser contratados como MONITORES/AS DE TIEMPO LIBRE en el segundo periodo es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
72133767V	2,4	3,75	8,33	14,48

TERCERO

La lista de espera a efectos de una posible contratación como personal laboral temporal es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
72083314A	1,55	5	7,00	13,55
20217402B	1,45	5	7,00	13,45
20212402W	1,1	5	0,00	6,10
72138312P	0,95	5	0,00	5,95
72061745P	0,8	5	0,00	5,80
72081604H	0,45	5	0,00	5,45
72139618A	0,75	4	0,00	4,75
72044727X	0,7	4	0,00	4,70
72137986G	0,85	3,5	0,00	4,35
72146143L	2,05	2	0,00	4,05
13931848N	0,25	3,75	0,00	4,00
72150752M	0,4	3,5	0,00	3,90
72128704Z	1,35	2	0,00	3,35
20214530Z	0,55	2,75	0,00	3,30
72045362R	0,8	2,5	0,00	3,30
72149596E	1,45	1,75	0,00	3,20
72060086M	1,4	1,75	0,00	3,15
72067453N	0,3	2,75	0,00	3,05
72040286P	0,3	2,5	0,00	2,80
72079104W	0,95	1,5	0,00	2,45
72041299D	0,35	2	0,00	2,35
72086037C	0,7	1,5	0,00	2,20
72132904M	0,15	2	0,00	2,15
72045023F	0,05	1,5	0,00	1,55
72127474A	1,05	0,5	0,00	1,55
71648643D	0,15	0,75	0,00	0,90
72141618W	0,85	0	0,00	0,85

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE “CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO”**

72151487G	0,6	0,25	0,00	0,85
20215908C	0,75	0	0,00	0,75
51364227Y	0,65	0	0,00	0,65
72084480E	0,65	0	0,00	0,65
72081744C	0	0,25	0,00	0,25
72065956X	0,1	0	0,00	0,10
72088440T	0,05	0	0,00	0,05
72061939H	0	0	0,00	0,00

CUARTO

Como establece la base décima, en el plazo de 3 días hábiles (**9 de febrero hasta las 12:00 horas**) las personas seleccionadas deberán presentar en el registro de la Mancomunidad, ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Declaración jurada donde se indique que la persona no ha sido contratada con cargo a la Orden HAC/34/2014 (Iniciativas singulares de empleo) ni por la Orden HAC/44/2014 (Iniciativa singular de empleo de la Comarca del Besaya).
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Certificado de nº de cuenta bancaria o fotocopia de la cartilla bancaria.
- Fotocopia del Título exigido.

QUINTO

Así mismo durante el plazo establecido en el acuerdo cuarto, los/as candidatos/as seleccionados/as podrán renunciar a la plaza concedida mediante un documento de **renuncia** que podrán descargar de la página web de la Mancomunidad (www.mancomunidadcpcs.org) y entregar en el registro de la Mancomunidad ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves.

En Penagos a 5 de Febrero de 2015.